



S118203110190235311000003457600

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 0000034576

Fecha: 31/10/2019

Página 1 de 1

Bogotá, D.C., octubre 31 de 2019

PARA: CRISTINA ARANGO OLAYA
DIRECTORA GENERAL ADRES

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe Austeridad del Gasto Tercer Trimestre de 2019.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 compilado en el Artículo 2.8.4.8.2, Decreto 1068 de 2015, la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, la Oficina de Control Interno de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, remite para su conocimiento y gestión pertinente, el informe sobre el cumplimiento de las medidas de austeridad del gasto establecidas en los mencionados Decretos y demás normativa vigente para el tercer trimestre de 2019, a partir de la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad y sus correspondientes soportes.

Cordialmente,

DIEGO HERNANDO SANTACRUZ SANTACRUZ
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe de Austeridad del Gasto tercer Trimestre de 2019.

Copia: Dr. Andres Fernando Agudelo Aguilar - Director Administrativo y Financiero
Dr. Fabio Rojas Conde – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Orlando Sabogal

Patricia Delgado
31-10-19
2:51 pm

Alicia Benitez
31-10-19.
3:02 pm

SECRETARÍA DE ECONOMÍA	31	10	2019
------------------------	----	----	------

Nombre de	IRLI No. 13 - Requerimiento Legal Interno
Nombre del organismo	SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO EN LA ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES
Objetivo de seguimiento	Verificar el cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto dictadas por el Gobierno Nacional, establecidas en los Decretos 26 y 1737 de 1998 compilados en el Decreto 1068 de 2015 y en la Directiva Presidencial No. 09 de 9 de noviembre de 2018.
Alcance de seguimiento	Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 compilado en el Artículo 2.8.4.8.2, Decreto 1068 de 2015, la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, y las demás disposiciones en la materia, la Oficina de Control Interno de la ADRES, en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta la información remitida por las áreas responsables frente a los conceptos susceptibles de seguimiento en el marco de austeridad de gasto, observando el comportamiento del gasto en términos absolutos y relativos para el tercer trimestre de 2019, indagando además sobre las posibles causas que incidieron en los resultados del gasto, para ser presentados a la Alta Dirección de la Entidad.
Referencias	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1737 de 1998, "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público." • Decreto 26 de 1998, "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público". • Decreto 984 de 2012, "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998". • Decreto 1068 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" • Circular N.º 2 del 29 de marzo de 2004 del Alto Consejero Presidencial y director del Departamento Administrativo de la Función Pública. • Circular N.º 002 del 03 de octubre de 2008 Directores Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica y Departamento Administrativo de la Función Pública. • Directiva Presidencial N.º 10 de 20 de agosto de 2002. • Directiva Presidencial N.º 02 de 03 de diciembre de 2015. • Directiva Presidencial No. 09 de 9 de noviembre de 2018. • Circular Interna No. 026 del 13 de diciembre de 2018.

ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES

A continuación, se relacionan por cada uno de los capítulos de los Decretos que reglamentan la Austeridad en el Gasto, las diferentes situaciones encontradas y las recomendaciones realizadas por esta Oficina.

1. CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

De acuerdo con lo reportado por la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales y jurídicas durante el tercer trimestre de 2019 asciende a la suma de SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$719.293.398,20) valor soportado en veinte (24) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural, así:

TABLA No 1 CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION SUSCRITOS EN EL TRIMESTRE (CORTE 01 JULIO – 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019)

CONCEPTO	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTALES	
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA NATURAL	11	\$ 320.957.854,00	8	\$ 322.539.394,00	5	\$ 118.996.150,20	24	\$ 762.493.398,20
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONA JURÍDICA	0	\$	0	\$	0	\$-	0	\$-
TOTALES	11	\$ 320.957.854,00	8	\$ 322.539.394,00	5	\$ 118.996.150,20	24	\$ 762.493.398,20

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

TABLA No 2 COMPARATIVO DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION SUSCRITOS EN LAS VIGENCIAS 2018-2019 (CORTE ENERO – SEPTIEMBRE)

CONCEPTO	ACUMULADO ENE- SEP 2018		ACUMULADO ENE- SEP 2019		VARIACIÓN RELATIVA EN CANTIDAD	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA EN VALOR
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR			
CONTRATOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES	93	\$ 3.943.490.094	127	\$ 6.413.548.876,88	34	\$ 2.470.058.783	38,51%
CONTRATOS SUSCRITOS CON PERSONAS JURÍDICAS	6	\$ 1.046.785.091	3	\$ 521.295.720,00	-3	\$ -525.489.371	-100,80%
TOTAL	99	\$ 4.990.275.185	129	\$ 6.934.844.597	30	\$ 1.944.569.412	28,04%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Al comparar los contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos entre ene-sep. 2018 -2019, se evidencia que en la vigencia 2019, se presentó un incremento de 34 contratos con persona natural los cuales representan un crecimiento del 38,51% por un valor de \$ 2.470.058.783 y un decremento del 100,80% en la contratación con personas jurídicas por valor de \$ 525.489.371.

En total la contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión en la vigencia 2019 se incrementó en 30 contratistas los cuales representan un crecimiento del 28,04% por valor de \$1.944.569.412,00. El incremento obedece al fortalecimiento del área Jurídica y Otras Prestaciones, para dar cumplimiento a funciones.

Todos los contratos aquí mencionados, se encuentran incorporados en el Plan de Adquisiciones de la Entidad, el cual se encuentra publicado en el SECOP II y en la página Web de la ADRES.

Cabe anotar, que en el SECOP I y II; en las carpetas físicas de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados, reposa la certificación de que trata el Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, en la cual consta que, en la planta de personal de la Entidad, no existen funcionarios con el perfil requerido que puedan desarrollar las actividades contratadas o que, existiendo, los mismos no son suficientes para llevar a cabo las labores contratadas.

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

Preguntas al proceso	Respuesta
* Dando cumplimiento al Art. 4 Decreto 1737 de 1998, modificado por el Art. 2 del Decreto 2209 de 1998, modificado por el art. 1 del Decreto 2785 de 2011, compilado en el Artículo 2.8.4.4.6 del Decreto 1068 de 2015, reporte si existen contratos de prestación de servicios profesionales con personas naturales y/o jurídicas que supere el valor de remuneración mensual del Director de la Entidad?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
*En el cumplimiento del Art. 1 del Decreto 1094 de 2001 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998", reporte si hay contratos celebrados con objeto de publicidad con cargo a los recursos del tesoro público?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
* En el cumplimiento del Artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la insuficiencia del personal existente es certificada por la Dirección Administrativa y Financiera?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
* Dando cumplimiento al Art. 11 Decreto 1737 de 1998, modificado por el art. 5 del Decreto 2209 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.6.2., Reporte si ¿Se celebran contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades o funciones que normativa y funcionalmente le competen?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

2. CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

La Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES informó que, en el tercer trimestre de 2019, la Entidad no suscribió ningún convenio interadministrativo o de Cooperación por tanto se reporta en cero, por otra parte, para este periodo se suscribieron diez (10) contratos de diferentes tipos para el cumplimiento misional y funcional de ADRES los cuales ascienden a la suma de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/cte. (\$3.542.000.753,98).

TABLA No 3
CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS SUSCRITOS EN EL TRIMESTRE
PERSONA JURIDICA
(CORTE 01 JULIO – 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019)

CONCEPTO	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTALES	
	Nro DE CONTRATOS	VALOR	Nro DE CONTRATOS	VALOR	Nro. DE CONTRATOS	VALOR	Nro. DE CONTRATOS	VALOR
ACEPTACIÓN DE OFERTA	0	\$ 0	1	\$ 36.000.000,00	0	\$ 0	1	\$ 36.000.000,00
ARRENDAMIENTO	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0,00
COMPRAS	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0,00
CONSULTORÍA	0	\$ 0	1	\$ 196.161.810,00	0	\$ 0	1	\$ 196.161.810,00
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0,00
ORDENES DE COMPRA	0	\$ 0	1	\$ 378.069.753,28	1	\$ 141.806.250,00	2	\$ 519.876.003,28
BIENES Y SERVICIOS	0	\$ 0	3	\$ 798.349.759,70	0	\$ 0	3	\$ 798.349.759,70
CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0	0	\$ 0,00
SEGUROS	0	\$ 0	3	\$ 1.991.622.181,00	0	\$ 0	3	\$ 1.991.622.181,00
TOTALES	0	\$ 0	9	\$ 3.400.203.503,98	1	\$ 141.806.250,00	10	\$ 3.542.009.753,98

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

TABLA No 4
COMPARATIVOS CONTRATOS O CONVENIOS CON TERCEROS SUSCRITOS
VIGENCIAS 2018-2019

CONCEPTO	ACUMULADO ENE- SEP 2018		ACUMULADO ENE- SEP 2019		VARIACIÓN RELATIVA EN CANTIDAD	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA EN VALOR
	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR			
ACEPTACIÓN DE OFERTA	2	\$ 9.122.080,00	1	\$ 36.000.000,00	-1	\$ 26.877.920,00	74,66%
ARRENDAMIENTO	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0,00%
COMPRAS	5	\$ 65.212.500,00	0	\$ 0,00	-5	\$ -65.212.500,00	-100,00%
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	2	\$ 806.087.151,00	0	\$ 0,00	-2	\$ -806.087.151,00	-100,00%
ORDENES DE COMPRA	4	\$ 1.807.557.745,64	2	\$ 519.876.003,28	-2	\$ -1.287.681.742,36	-247,69%
BIENES Y SERVICIOS	5	\$ 1.150.468.482,00	3	\$ 798.349.759,70	-2	\$ -352.118.722,30	-44,11%
CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	100,00%
SEGUROS	0	\$ 0,00	6	\$ 1.354.225.762,98	6	\$ 1.354.225.762,98	100,00%
TOTALES	18	\$ 3.838.447.958,64	10	\$ 3.542.009.753,98	-8	\$ -296.438.204,66	-8,37%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Respecto a los contratos o convenios con terceros se observa una disminución del 8,37% que corresponde a \$296.4 millones por este concepto.

Debido a que los contratos de consultoría No. 080 de 2018 por valor de \$140.843.455.410 y contrato 154 de 2019 por valor de \$196.161.810, son de alto valor y distorsiona los resultados del análisis, se excluye del cuadro presentado, al igual que la Orden de Compra No. 095 de 2018 de adquisición de medicamentos con Organismo Internacional OPS/OMS por valor de \$5.528.783.387.

3. CONVENIOS CON ORGANISMOS INTERNACIONALES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.4.5. - Artículo 2.8.4.4.6. - Artículo 2.8.4.4.7.).

La Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES informó que, en el tercer trimestre de 2019, la Entidad no suscribió convenios con organismos internacionales.

4. ASIGNACIÓN Y USO DE VEHICULOS (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.6.6.).

La Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES informó que mediante el contrato 122 de 2019 cuyo objeto corresponde a la "Prestación de servicio público de transporte terrestre automotor especial para el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.", se brindó el servicio de transporte a través de dos camionetas, las cuales de acuerdo con lo señalado en el pliego de condiciones están asignadas a (i) a la directora de la ADRES y (ii) directores, funcionarios y/o contratistas que requieran desplazarse en cumplimiento de las funciones propias de la entidad el plazo de ejecución de presente contrato es hasta el 31 de diciembre de 2019.

El valor pagado respecto de ese servicio en el tercer trimestre de 2019 corresponde al valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$64.354.575,00) distribuidos así:

**TABLA No. 5
 SERVICIO DE TRANSPORTE FACTURADO A LA ENTIDAD EN EL TRIMESTRE**

MES	ALQUILER DE TRANSPORTE ESPECIAL Valor total del servicio facturado
JULIO	\$ 21.621.525,00
AGOSTO	\$ 21.111.525,00
SEPTIEMBRE	\$ 21.621.525,00
TOTAL	\$ 64.354.575,00

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

El valor del servicio incluye 3 camionetas y un servicio adicional por horas.

Ahora bien, comparando el valor pagado por este servicio en el tercer trimestre de la vigencia 2018 y de la vigencia 2019, se tiene lo siguiente:

**TABLA No 6
 COMPARATIVOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE FACTURADO A LA ENTIDAD EN EL TERCERO**

MES	ALQUILER DE TRANSPORTE ESPECIAL			
	Valor total facturado 2018	Valor total facturado 2019	Variación absoluta	Variación Relativa
JULIO	\$ 17.175.146,00	\$ 21.621.525,00	\$ 4.446.379,00	20,56%
AGOSTO	\$ 17.175.146,00	\$ 21.111.525,00	\$ 3.936.379,00	18,65%
SEPTIEMBRE	\$ 17.175.146,00	\$ 21.621.525,00	\$ 4.446.379,00	20,56%
TOTAL	\$ 51.525.438,00	\$ 64.354.575,00	\$ 12.829.137,00	19,94%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

De la anterior información se tiene que el servicio de transporte especial en la ADRES en el tercer trimestre 2019, se incrementó respecto del mismo trimestre de la vigencia 2018 en un 19,94%. Lo anterior debido a que fue necesario contratar un vehículo adicional de uso compartido para Directores y Funcionarios, en razón a la operatividad de ADRES.

5. NÓMINA (Circular 002 de 2008) Excluyendo el concepto de Horas Extras

De acuerdo con la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, con cargo a la nómina se efectuaron los siguientes pagos en el tercer trimestre de la vigencia 2019, así:

TABLA No 7.
PAGOS DE NÓMINA EN EL TRIMESTRE

CONCEPTO	JULIO VALOR	AGOSTO VALOR	SEPTIEMBRE VALOR	TOTALES VALOR
Servicios personales asociados a nómina	\$2.185.107.830,00	\$1.542.717.916	\$1.335.899.309	\$5.063.725.055,00
Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público	\$988.015.768	\$611.990.102	\$462.159.281	\$2.062.165.151

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Tabla No. 8.
COMPARATIVOS DE PAGOS DE NÓMINA TERCER TRIMESTRE DE LAS VIGENCIAS 2018-2019

CONCEPTO	Valor Trimestre Vigencia 2018	Valor trimestre Vigencia 2019	Variación absoluta	Variación Relativa %
Servicios personales asociados a nómina	\$ 4.265.210.334,00	\$ 5.063.725.055,00	\$ 798.514.721,00	15,77%
Contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público	\$ 1.405.799.923,00	\$ 2.061.854.765,00	\$ 656.054.842,00	31,82%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Al comparar los pagos de nómina por servicios personales asociados a nómina del tercer trimestre 2018 frente al tercer trimestre de 2019, se observa un incremento del 15,77 % en los pagos de servicios personales asociados a nómina, y del 31.82% por contribuciones inherentes a la nómina sector privado y público, debido al cubrimiento de vacantes, pagos de prestaciones sociales a funcionarios, contribuciones y aportes al sector público y privado por parte de la Entidad en el tercer trimestre de 2019.

HORAS EXTRAS

Dentro de los servicios personales asociados a la nómina, la ADRES no contempla recursos para el rubro horas extras, teniendo en cuenta que no existe dentro de la planta de personal de la Entidad, cargos susceptibles a este pago, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 14 del Decreto 330 de 2018.

VACACIONES

Según lo establecido en la Directiva Presidencial 06 de 2014 y la Circular 004 de 2014 emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en la cual se establece "Las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El profesional encargado de otorgar las

vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro de un término prudencial una vez se causen".

Tabla No. 9.
RELACION DE PAGO DE VACACIONES OTORGADAS A LOS FUNCIONARIOS PARA EL TRIMESTRE DE JUL – SEP DE 2019

CONCEPTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
VACACIONES (VALOR)	TOTAL 49.140.036	TOTAL 22.867.235	TOTAL 38.570.334
No. DE FUNCIONARIOS	12	6	8

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta lo reportado por la Dirección Administrativa y Financiera en el tercer trimestre 2019, se presentó el aplazamiento del periodo de vacaciones de un funcionario derivado de una calamidad y las mismas fueron reanudadas una vez finalizada la licencia de luto.

Por otra parte, se tiene que para el trimestre julio – septiembre 2019 se presentaron interrupciones de vacaciones por incapacidad médica y licencia de maternidad, el detalle de esta información se relaciona a continuación

Tabla No. 10.
INCAPACIDADES Y LICENCIAS

CONCEPTO	JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE					
	TOTAL, A CARGO DE ADRES	VALOR	TOTAL, A CARGO DE EPS	TOTAL, A CARGO DE ADRES	VALOR	TOTAL, A CARGO DE EPS	TOTAL, A CARGO DE ADRES	VALOR	TOTAL, A CARGO DE EPS / ARL	VALOR		
INCAPACIDAD MEDICA	15	\$7.422.947,00	5	\$4.723.150,00	22	\$9.257.993,00	12	\$7.738.567,00	13	\$3.888.053,00	7	\$3.665.548,00
INCAPACIDAD LABORAL	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	2	\$3.782.422,00
LICENCIA MATERNIDAD	0	\$ 0,00	1	\$4.033.117,00	0	\$ 0,00	1	\$7.117.265,00	0	\$ 0,00	2	\$10.682.862,00
LICENCIA PATERNIDAD	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00	0	\$ 0,00

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

VINCULACIONES Y RETIROS

El número de servidores públicos vinculados durante el trimestre de acuerdo con la denominación del empleo se presenta a continuación, así:

Tabla No. 11.
COMPARATIVO SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS POR DENOMINACIÓN TERCER TRIMESTRE VIGENCIA 2018-2019

CONCEPTO	CARGOS DE PLANTA TERCER TRIMESTRE 2018			CARGOS DE PLANTA TERCER TRIMESTRE 2019			VARIACIÓN RELATIVA AL FINAL DEL TRIMESTRE
	JUL	AGO	SEP	JUL	AGO	SEP	
TOTAL, SERVIDORES PÚBLICOS VINCULADOS EN EL PERIODO	187	186	186	196	192	192	3,1%
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA VINCULADOS EN EL PERIODO	11	11	11	11	11	11	0%
SERVIDORES PÚBLICOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN VINCULADOS EN EL PERIODO	24	23	23	28	26	27	14%
PROVISIONALES VINCULADOS EN EL PERIODO	152	152	152	157	155	154	1,3%
CARGOS VACANTES AL FINALIZAR EL PERIODO	36	37	37	27	31	31	-19%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

De la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera se tiene que se incrementó en 3,1% los servidores públicos vinculados en el periodo (septiembre) con respecto al tercer trimestre de 2018, en razón a que se cubrió algunas vacantes con el fin de fortalecer áreas misionales y de apoyo.

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

Preguntas al proceso	Respuesta	Situaciones encontradas por la OG
* En el cumplimiento del Art 5 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.4, del Decreto 1068 de 2015, el Grupo de Talento Humano da cumplimiento de la normatividad vigente para la vinculación y desvinculación del personal de libre nombramiento y remoción, los de carrera administrativa y provisional?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
* Dando cumplimiento al Art 5 del Decreto 1737 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.7, del Decreto 1068 de 2015, existe la figura de supernumerarios en la entidad por motivos de insuficiencia de personal de planta para atender las actividades requeridas?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	
* Dando cumplimiento al Art 4 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.3 el Decreto 1068 de 2015, sólo se autoriza la horas extras para cubrir necesidades reales e imprescindibles?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	La ADRES no contempla dentro del concepto servicios personales asociados a la nómina, recursos para el rubro Horas extras, teniendo en cuenta que no existe dentro de la planta de personal de la Entidad, cargos susceptibles del pago de horas extras, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 14 del Decreto 330 de 2018.
* Dando cumplimiento al Art 4 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.3 el Decreto 1068 de 2015, sólo se autoriza las comisiones para cubrir necesidades reales e imprescindibles?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

6. COMISIONES AL EXTERIOR. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.2.1. Artículo 2.8.4.2.2. Artículo 2.8.4.2.3).

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Talento Humano de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, no se reportan comisiones al exterior por parte de servidores públicos de la Entidad en el Trimestre.

7. COMISIONES DE SERVICIOS Y DESPLAZAMIENTOS AL INTERIOR DEL PAÍS (Resolución 046 de 2018)

Para el trámite de Comisiones de Servicios y desplazamientos al interior del país de Servidores Públicos y Contratistas de la ADRES, se expidió el 22 de enero, la Resolución 046 de 2018. En ella se describen los aspectos a tener en cuenta para la solicitud de una comisión de servicios, así como los requisitos para su legalización y pago.

La mencionada Resolución señala en el artículo 12, la necesidad de radicar la programación mensual de comisiones de servicio y desplazamientos a más tardar el día 20 del mes inmediatamente anterior a la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES para garantizar su trámite oportuno y la verificación de que el objeto del desplazamiento este acorde con las funciones de la dependencia a la que pertenece el funcionario o contratista y que se preserven los principios de objetividad, eficiencia, eficacia, racionalidad y austeridad.

De la misma forma, el artículo 16 menciona que las comisiones o desplazamientos excepcionales deben estar acompañados de una justificación suscrita por el director y/o jefe inmediato, la cual debe indicar de forma clara las razones técnicas y administrativas y los documentos soporte de dicha explicación.

Para validar el cumplimiento de estas disposiciones, la Oficina de Control Interno solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES la información sobre la programación de las

Comisiones de Servicios y desplazamientos y de las solicitudes de excepcionalidad, encontrando lo siguiente:

Tabla No. 12.
PROGRAMACIÓN DE COMISIONES DE SERVICIOS Y DESPLAZAMIENTOS TERCER TRIMESTRE DE 2019

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO / CONTRATISTA	TIPO DE VINCULACIÓN	FECHA DE PROGRAMACIÓN	FECHA INICIO COMISIÓN / DESPLAZAMIENTO	FECHA FIN COMISIÓN / DESPLAZAMIENTO	COMISIÓN / DESPLAZAMIENTO EXCEPCIONAL	CUENTA CON JUSTIFICACIÓN
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA	21-jun-19		4/07/2019		
CARLOS ANIBAL ARIAS MARTINEZ	CONTRATISTA	21-jun-19		4/07/2019		
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA	21-jun-19		11/07/2019		
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA	21-jun-19		19/07/2019		SI
LUIS GIOVANNY FIGUEROA VELOZA	CONTRATISTA			18/07/2019	SI	
FRANCY ABRIL MORALES	SERVIDOR PÚBLICO			18/07/2019	SI	SI
EDWIN DARIO MORA GOMEZ	SERVIDOR PÚBLICO			22/07/2019	SI	SI
ANA MARIA ZULUAGA MANTILLA	CONTRATISTA	21-jun-19	22-jul-19	23/07/2019		
MARIA DE LOS ANGELOS BELLO CASTAÑO	CONTRATISTA	21-jun-19		30/07/2019		
CRISTINA ARANGO OLAYA	SERVIDOR PÚBLICO			31/07/2019	SI	SI
YEIMY JOHANA AFRICANO MARTINEZ	SERVIDOR PÚBLICO			26/07/2019	SI	SI
CARLOS ANIBAL ARIAS MARTINEZ	CONTRATISTA			26/07/2019	SI	SI
CARLOS ANIBAL ARIAS MARTINEZ	CONTRATISTA	24-jul-19	1-ago-19	2/08/2019		
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA	24-jul-19		2/08/2019		
CARLOS ANIBAL ARIAS MARTINEZ	CONTRATISTA	24-jul-19		6/08/2019		
DIANA MARCELA MONTENEGRO CORONADO	CONTRATISTA	24-jul-19		9/08/2019		
CARLOS ANIBAL ARIAS MARTINEZ	CONTRATISTA	24-jul-19		9/08/2019		
CARLOS ANIBAL ARIAS MARTINEZ	CONTRATISTA			12/08/2019	SI	SI
WILSON RUBIEL VELASQUEZ CASTAÑEDA	SERVIDOR PÚBLICO	24-jul-19		22/08/2019		
ALBA MARCELA RAMOS CALDERON	SERVIDOR PÚBLICO	24-jul-19		22/08/2019		
CARLOS ANIBAL ARIAS MARTINEZ	CONTRATISTA			21/08/2019	SI	SI
ANA MARIA ZULUAGA MANTILLA	CONTRATISTA	24-jul-19		21/08/2019	SI	SI
ANA MARIA ZULUAGA MANTILLA	CONTRATISTA		22-ago-19	23/08/2019	SI	SI
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA	24-jul-19		30/08/2019		
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA	28-ago-19		3/09/2019		
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA			3/09/2019	SI	SI
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA	28-ago-19		10/09/2019		
RUBEN DARIO JOYA PAEZ	CONTRATISTA			12/09/2019	SI	SI
LUIS GIOVANNY FIGUEROA VELOZA	SERVIDOR PÚBLICO	28-ago-19		16/09/2019		

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO / CONTRATISTA	TIPO DE VINCULACIÓN	FECHA DE PROGRAMACIÓN	FECHA INICIO COMISIÓN / DESPLAZAMIENTO	FECHA FIN COMISIÓN / DESPLAZAMIENTO	COMISIÓN / DESPLAZAMIENTO EXCEPCIONAL	CUENTA CON JUSTIFICACIÓN
PAOLA ANDREA RUIZ GONZALEZ	CONTRATISTA			17/09/2019	SI	SI
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA	28-ago-19		20/09/2019		
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA			25/09/2019	SI	SI
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA			16/09/2019	SI	SI
DIANA MARCELA MONTENEGRO CORONADO	CONTRATISTA			19/09/2019	SI	SI

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Del análisis de esta información, el 100% (18) de las comisiones se programaron por fuera de los términos establecidos en la Resolución 046 de 2018, que indica que la programación mensual de comisiones de servicio y desplazamientos se deben solicitar a más tardar el día 20 del mes inmediatamente anterior a la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES. Del análisis se excluyen las 16 excepcionales.

El artículo 22 de la mencionada Resolución señala el término para la legalización de la comisión. Al respecto se solicitó al Grupo de Talento Humano de la Dirección Administrativa y Financiera un reporte acerca del cumplimiento de esta directriz por parte de los servidores públicos y contratistas de la ADRES, encontrando lo siguiente:

Tabla No. 13.
LEGALIZACIÓN DE COMISIONES DE SERVICIOS Y DESPLAZAMIENTOS TERCER TRIMESTRE DE 2019

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO / CONTRATISTA	TIPO DE VINCULACIÓN	RESOLUCIÓN DE 2019	FECHA INICIO COMISIÓN / DESPLAZAMIENTO	FECHA TERMINACIÓN COMISIÓN / DESPLAZAMIENTO	LUGAR COMISIÓN / DESPLAZAMIENTO	FECHA DE LEGALIZACIÓN	SOPORTES ENTREGADOS S.A FINANCIERA	TERMINOS
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA	21755	2019-07-11	2019-07-11	NEIVA	17-jul-19	SI	SI
CARLOS ANIBAL ARIAS MARTINEZ	CONTRATISTA	21788	2019-07-19	2019-07-19	MONTERÍA	29-jul-19	SI	NO
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA	21786	2019-07-18	2019-07-18	BUCARAMANGA	24-jul-19	SI	SI
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA	21836	2019-07-30	2019-07-30	BUCARAMANGA	3-ago-19	SI	SI
LUIS GIOVANNY FIGUEROA VELOZA	CONTRATISTA	21842	2019-07-31	2019-07-31	CUCUTA	21-ago-19	SI	NO
FRANCY ABRIL MORALES	SERVIDOR PÚBLICO	21835	2019-07-26	2019-07-26	MESITAS DEL COLEGIO Y SILVANIA	31-jul-19	SI	SI
EDWIN DARIO MORA GOMEZ	SERVIDOR PÚBLICO	21834	2019-07-26	2019-07-26	MESITAS DEL COLEGIO Y SILVANIA	31-jul-19	SI	SI
ANA MARIA ZULUAGA MANTILLA	CONTRATISTA	21666	2/07/2019	2019-07-03	PASTO	16-jul-19	SI	NO
MARIA DE LOS ANGELES BELLO CASTAÑO	CONTRATISTA	21787	18/07/2019	2019-07-19	IBAGUÉ	9-ago-19	SI	NO
CRISTINA ARANGO OLAYA	SERVIDOR PÚBLICO	21804	22/07/2019	2019-07-23	MEDELLÍN	30/07/2019 (con	SI	SI

PROCESO CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN
 FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN

Código: CEGE-F12
 Versión: 2
 Fecha: 30/10/2019

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO / CONTRATISTA	TIPO DE VINCULACIÓN	RESOLUCIÓN DE 2019	FECHA INICIO COMISIÓN / DESPLAZAMIENTO	FECHA TERMINACIÓN COMISIÓN / DESPLAZAMIENTO	LUGAR COMISIÓN / DESPLAZAMIENTO	FECHA DE LEGALIZACIÓN	SOPORTES ENTREGADOS A FINANCIERA	TERMINOS
YEIMY JOHANA AFRICANO MARTINEZ	SERVIDOR PÚBLICO	21849	1/08/2019	2019-08-02	MEDELLÍN	menor valor) 14-ago-19	SI	NO
CARLOS ANIBAL ARIAS MARTINEZ	CONTRATISTA	21851		2019-08-06	IBAGUÉ	15-ago-19	SI	NO
CARLOS ANIBAL ARIAS MARTINEZ	CONTRATISTA	21865		2019-08-09	CALI	15-ago-19	SI	SI
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA	22050		2019-08-21	NEIVA	28-ago-19	SI	SI
CARLOS ANIBAL ARIAS MARTINEZ	CONTRATISTA	22094		2019-08-27	MONTERIA	5-sep-19	SI	NO
DIANA MARCELA MONTENEGRO CORONADO	CONTRATISTA	22058	22/08/2019	2019-08-23	POPAYAN	30-ago-19	SI	SI
CARLOS ANIBAL ARIAS MARTINEZ	CONTRATISTA	22096		2019-08-30	CALI	5-sep-19	SI	SI
CARLOS ANIBAL ARIAS MARTINEZ	CONTRATISTA	21958		2019-08-22	BUCARAMANGA	No realizó	CONCELADA	CANCELADA
WILSON RUBIEL VELASQUEZ CASTAÑEDA	SERVIDOR PÚBLICO	22048	21/08/2019	2019-08-23	POPAYAN	28-ago-19	SI	SI
ALBA MARCELA RAMOS CALDERON	CONTRATISTA	21829	22/07/2019	2019-07-23	VALLEDUPAR	11-ago-19	SI	NO
CARLOS ANIBAL ARIAS MARTINEZ	CONTRATISTA	21850		2019-08-02	CALI	8-ago-19	SI	SI
ANA MARIA ZULUAGA MANTILLA	CONTRATISTA	21867		2019-08-09	PASTO	16-ago-19	SI	SI
ANA MARIA ZULUAGA MANTILLA	CONTRATISTA	21869		2019-08-14	PASTO	21-ago-19	SI	SI
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA	26576	19/09/2019	2019-09-21	NEIVA	23-sep-19	SI	SI
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA	26500		2019-09-16	BUCARAMANGA	17-sep-19	SI	SI
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA	22180		2019-09-03	IBAGUE	11/09/2019 (con menor valor)	SI	NO
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA	26571		2019-09-25	IBAGUE	26-sep-19	SI	SI
RUBEN DARIO JOYA PAEZ	SERVIDOR PÚBLICO	21668		2019-07-04	VALLEDUPAR	8-jul-19	SI	SI
LUIS GIOVANNY FIGUEROA VELOZA	CONTRATISTA	26578		2019-09-26	POPAYAN	9-oct-19	SI	NO
PAOLA ANDREA RUIZ GONZALEZ	CONTRATISTA	22232		2019-09-10	VALLEDUPAR	24-sep-19	SI	NO
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA	26499		2019-09-12	NEIVA	17-sep-19	SI	SI
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA	26576		2019-09-12	NEIVA	17-sep-19	SI	
NATHALY CONSTANZA ALVARADO NUÑEZ	CONTRATISTA	26510		2019-09-20	NEIVA	23-sep-19	SI	

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO / CONTRATISTA	TIPO DE VINCULACIÓN	RESOLUCIÓN DE 2019	FECHA INICIO COMISIÓN / DESPLAZAMIENTO	FECHA TERMINACIÓN COMISIÓN / DESPLAZAMIENTO	LUGAR COMISIÓN / DESPLAZAMIENTO	FECHA DE LEGALIZACIÓN	SOPORTES ENTREGADOS S.A FINANCIERA	TERMINOS
DIANA MARCELA MONTENEGRO CORONADO	CONTRATISTA	22058	22/08/2019	2019-08-23	POPAYAN	30/08/2019 (con Mayor valor)	SI	SI

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Del análisis de esta información, es posible determinar que las legalizaciones de las Comisiones de Servicios y desplazamientos al interior del país de Servidores Públicos y Contratistas de la ADRES no se realiza con la oportunidad necesaria, debido a que únicamente en el 66,7% de los casos las legalizaciones se realizaron durante el término señalado en la Resolución 046 de 2018.

Frente a este tema la Contraloría General de la Republica en informe de auditoría de la vigencia 2017, estableció una observación relacionada, con la legalización oportuna de comisiones, por lo cual la OCI recomienda dar aplicación Resolución 046 de 2018, "Por medio de la cual se establece el trámite de Comisiones de Servicio y Desplazamientos al interior del país de Servidores Públicos y Contratistas de prestación de servicios de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES" y la Circular No. 015 del 25 de julio de 2018 "Reglas Sobre Comisiones de Servicios y Desplazamientos Nacionales".

Tabla No. 14.
VALOR DE TIQUETES TERCER TRIMESTRE DE 2019

CONCEPTO	JULIO VALOR TOTAL	AGOSTO VALOR TOTAL	SEPTIEMBRE VALOR TOTAL	TOTALES
TIQUETES	\$ 7.005.217	\$ 7.208.368	\$ 7.784.066	\$21.997.651,0

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

El valor de tiquetes en el trimestre ascendió a la suma \$21,9 millones.

La pregunta efectuada al proceso, indica que:

Preguntas al proceso	Respuesta
* Dando cumplimiento al Art 4 del Decreto 26 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.4.3 el Decreto 1068 de 2015, sólo se autoriza las comisiones para cubrir necesidades reales e imprescindibles?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

8. SERVICIOS PÚBLICOS. (Directiva Presidencial No. 09 de 2018)

La Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, refleja a continuación el gasto total por servicios públicos durante el tercer trimestre de 2019 con las siguientes consideraciones:

Telefonía Fija, Local, Larga Distancia, Línea 018000 y Telefonía Móvil.

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, el comportamiento de los rubros asociados a Telefonía Fija, Local, Larga Distancia, y Telefonía Móvil, es el siguiente:

Tabla No. 15.
TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA, LÍNEA 018000 Y TELEFONÍA MÓVIL. – TERCER TRIMESTRE DE 2019

CONCEPTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTALES
	VALOR	VALOR	VALOR	VALOR
TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA E INTERNET	\$1.638.250,00	\$1.638.250,00	\$1.638.250,00	\$ 4.914.750,00
LINEA 018000	\$8.277.784,00	\$8.646.773,00	\$7.292.688,00	\$24.217.245,00
TELEFONIA MOVIL	\$4.625.998,00	\$4.625.998,00	\$4.625.998,00	\$13.877.994,00

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Tabla No. 16.
COMPRATIVO DE TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA, LÍNEA 018000 Y TELEFONÍA MÓVIL. – TERCER TRIMESTRE DE 2018-2019

CONCEPTO	Trimestre 2018	Trimestre 2019	Variación Absoluta	Variación Relativa
TELEFONÍA FIJA, LOCAL, LARGA DISTANCIA E INTERNET	\$ 7.303.595,00	\$ 4.914.750,00	-\$ 2.388.845,00	-48,61%
LINEA 018000	\$ 18.473.955,00	\$ 24.217.245,00	\$ 5.743.290,00	23,72%
TELEFONIA MOVIL	\$ 13.161.120,00	\$ 13.877.994,00	\$ 716.874,00	5,17%
TOTAL:	\$ 38.938.670,00	\$ 43.009.989,00	\$ 4.071.319,00	9,47%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, el valor estimado para pago por concepto del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo en el tercer trimestre de la vigencia 2019 es de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON 85 CENTAVOS (\$1.654.175,85).

A continuación, se relacionan el consumo del tercer trimestre de la vigencia 2019, así:

Tabla No. 17.
SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO - TERCER TRIMESTRE DE 2019

CONCEPTO	JULIO		AGOSTO		(*) SEPTIEMBRE		TOTALES	
	COMSUMO (M3)	VALOR	COMSUMO (M3)	VALOR	COMSUMO (M3)	VALOR	COMSUMO (M3)	VALOR
SERVICIO ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	16,50	\$551.391,95	16,50	\$551.391,95	16,50	\$551.391,95	49,50	\$1.654.175,85

Período de Consumo del 30-06 al 29-08/19

(*) Período de Consumo -
Proyectado Mes 09/19

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

* Valor promedio - último periodo facturado Mes de septiembre

Servicio de Energía.

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, el valor pagado en el trimestre de la vigencia 2019 por el servicio energía, fue de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/cte (\$32.864.740).

A continuación, se relacionan los consumos de energía del tercer trimestre de la vigencia 2019, así:

Tabla No. 18.
SERVICIO DE ENERGIA - TERCER TRIMESTRE DE 2019

CONCEPTO	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		TOTALES	
	KILOWATIOS CONSUMIDOS	VALOR	KILOWATIOS CONSUMIDOS	VALOR	KILOWATIOS CONSUMIDOS	VALOR	KILOWATIOS CONSUMIDOS	VALOR
SERVICIO DE ENERGIA	18.885	\$10.550.410,00	20.420	\$11.291.190,00	19.151	\$11.023.140,00	58.456	\$32.864.740,00

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Tabla No. 19.
COMPARATIVO SERVICIO DE ENERGIA - TERCER TRIMESTRE DE 2018-2019

CONCEPTO	TERCER TRIMESTRE 2018		TERCER TRIMESTRE 2019		VARIACIÓN ABSOLUTA KILOWATIO	TOTALES VARIACIÓN ABSOLUTA PESOS
	KILOWATIOS CONSUMIDOS	VALOR	KILOWATIOS CONSUMIDOS	VALOR		
SERVICIO DE ENERGIA	54.060	\$ 31.620.150,00	58.456	\$ 32.864.740,00	4.396	\$ 1.244.590,00

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Respecto al consumo de energía se evidencia un incremento en kilowatios del 3,8 % y del 7,5% en pesos, justificado en el incremento de personal y el uso de las oficinas 901 y 902 de las Torres tres del Edificio Elemento.

9. FOTOCOPIAS E IMPRESIONES (Circular 002 de 2008 y Directiva Presidencial 04 de 2012 Cero papel y 01 de 2016)

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, en el tercer trimestre de la vigencia 2018, la Entidad tenía vigente el contrato 124 DE 2018, cuyo objeto era "Prestar el servicio integral de impresión, fotocopiado, digitalización de documentos y otros servicios relacionados, en la modalidad de outsourcing, con suministro de los equipos, insumos, mantenimiento y personal de operación para la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES" este contrato se mantuvo hasta el mes de agosto, iniciando posteriormente el mes septiembre el contrato 148 de 2019, el cual significó un cambio en la tarifas reducido los costos en el servicio, así:

Tabla No. 20.

COMPARATIVO SERVICIO DE ENERGIA - TERCER TRIMESTRE DE 2018-2019			
CONCEPTO	PRECIO UNITARIO		VARIACIÓN
	CONTRATO 124-2018	CONTRATO 148-2019	
FOTOCOPIADO	\$ 95	\$ 48	50,53%
IMPRESIÓN	\$ 103	\$ 48	46,60%
ESCANER	\$ 89	\$ 0	100,00%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

En el marco de lo anteriormente señalado de los dos actos contractuales, es necesario precisar que las condiciones de la prestación de servicio distan una de la otra en razón a que los ítem facturados en el contrato 124 de 2018 corresponden a fotocopiado, impresión y escáner; mientras que en el contrato actual 148 de 2019 la Dirección Administrativa y Financiera solo reporta dos tipos de ítem copia/impresión dúplex – copia/impresión Simplex, que difieren una de la otra en costo el cual se encuentra en 48 y 29 pesos respectivamente, ahora debe tenerse en cuenta que por política documental de ADRES toda impresión se realiza de manera dúplex, situación que refleja un uso austero y racionado del papel, en atención a las políticas y directrices del gobierno nacional:

Tabla No. 21.

CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN CONTRATO 124 de 2018 Y 148 DE 2019
TERCER TRIMESTRE DE 2019

CONCEPTO	(2) 124 DE 2018				(1) 148 DE 2019	
	JULIO (2)		AGOSTO (2)		SEPTIEMBRE (1)	
	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS	CANTIDAD	PAGOS EFECTUADOS
FOTOCOPIAS	25.912	\$ 1.839.763,00	33.108	\$ 2.350.668,00	226.150	\$9.745.524
IMPRESIONES	171.637	\$ 17.678.611,00	138.659	\$ 17.678.611,00		

(1) Contrato de prestación de servicios No.148 de 2019 con Serviequipos & Suministros S.A.S., a partir del 2 de septiembre de 2019
(2) Contrato de prestación de servicios No.124 de 2018 con Solution Copy Ltda, finalizó la ejecución el 31 de agosto de 2019

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Los costos anteriores, evidencian una disminución significativa frente a los pagos del mes a mes en fotocopias e impresiones.

Ahora bien, de acuerdo con el reporte por dependencia frente al valor facturado por los servicios en la vigencia 2019, se tiene lo siguiente:

Tabla No 22.

GASTO POR DEPENDENCIA - TERCER TRIMESTRE DE 2019

DEPENDENCIA	SEPTIEMBRE			
	COPIADO/ IMPRESIÓN DUPLEX		COPIADO/ IMPRESIÓN SIMPLEX	
	CANTIDAD	VARLOR TOTAL	CANTIDAD	VARLOR TOTAL

SEPTIEMBRE

DEPENDENCIA	COPIADO/ IMPRESIÓN DUPLEX		COPIADO/ IMPRESIÓN SIMPLEX	
Dirección Administrativa y Financiera	14893	\$714.864,00	12.596	\$365.284,00
Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud	7.145	\$342.960,00	6.776	\$196.504,00
Dirección de Liquidaciones y Garantías	9.921	\$476.208,00	4.467	\$129.543,00
Dirección de Otras Prestaciones	19.326	\$927.648,00	4.100	\$118.900,00
Dirreccion General	1.206	\$57.888,00	238	\$6.902,00
Dirección de TIC	4.750	\$228.000,00	1.440	\$41.760,00
Oficina Asesora Jurídica	58.311	\$2.798.928,00	19.182	\$556.278,00
	51.786	\$2.485.728,00	8.713	\$252.677,00
Oficinas Asesoras de Planeación	158	\$7.584,00	332	\$9.628,00
Oficina de Control Interno	250	\$12.000,00	560	\$16.240,00
SUBTOTAL	167.746	\$8.051.808,00	58.404	\$1.693.716,00
TOTAL		\$ 9.745.524,00		

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

10. PROCESOS DISCIPLINARIOS. (Artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015)

De acuerdo con la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, no se ha recibido novedad o queja disciplinaria por incumplimiento de normas de Austeridad en el Gasto.

Datos del 2DO trimestre año 2019	
Preguntas al proceso	Respuesta
* En el cumplimiento del Art. 22 Decreto 1737 de 1998, modificado por el art. 1 del Decreto 984 de 2012 compilado en el Artículo 2.8.4.8.2. del Decreto 1068 de 2015, se han recibido novedades o quejas disciplinarias por incumplimiento de normas de austeridad del Gasto.?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

11. BIENES MUEBLES E INMUEBLES - REPARACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.3.4. y Artículo 2.8.4.3.5.)

Bienes Inmuebles

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, durante el periodo de reporte no se iniciaron trámites de licitación, contrataciones directas, o celebración de contratos, cuyo objeto fuese la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.

Bienes Muebles

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES, en el cuarto trimestre de 2018 se suscribió el contrato 114 de 2018, el cual tiene por objeto "Contratar el arrendamiento de dos plantas de oficinas identificadas con los números 1701, 1702, 1703, 1704 y 1705 y el contrato 118 de 2019 el cual tiene por objeto "Contratar el arrendamiento de dos plantas de oficinas identificadas con los números 901 y 902 del edificio elemento ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69-76 en la ciudad de Bogotá, completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada", el balance del tercer trimestre de la vigencia 2019, es el siguiente:

**Tabla No. 23.
 PAGOS POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE INMUEBLE - TERCER TRIMESTRE DE 2019**

BIENES INMUEBLES				
NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL CONTRATO	PERIODO	PAGOS EFECTUADOS EN EL PERIODO
114 DE 2018	Contratar el arrendamiento de dos plantas de oficinas identificadas con los números 1701, 1702, 1703, 1704 y 1705 del edificio elemento ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69-76 en la ciudad de Bogotá, completamente dotadas para el uso exclusivo y funcionamiento de la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada.	\$3.188.124.349,00	JULIO	\$ 270.824.196,00
			AGOSTO	\$ 270.824.196,00
			SEPTIEMBRE	\$270.824.196,00
			TOTAL PAGOS TRIMESTRE	\$812.472.588,00

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

BIENES INMUEBLES				
NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR DEL CONTRATO	PERIODO	PAGOS EFECTUADOS EN EL PERIODO
118 de 2019	Contratar el arrendamiento de una planta de oficinas identificadas con los números 901 y 902 de la Torre Tres del Edificio Elemento PH, ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69-76 en la ciudad de Bogotá, completamente dotadas para el uso exclusivo y el funcionamiento de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada	\$223.682.125,00	JULIO	\$ 41.753.998,00
			AGOSTO	\$41.753.998,00
			SEPTIEMBRE	\$ 41.753.998,00
			TOTAL PAGOS TRIMESTRE	\$ 125.261.994,00

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Tabla No. 24.
COMPARATIVO DE PAGOS POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE INMUEBLE – TERCER TRIMESTRE 2018-2019

OBJETO CONTRACTUAL		PAGOS EFECTUADOS EN 2018	PAGOS EFECTUADOS EN 2019	VARIACIÓN %
El arrendador, da a título de arrendamiento al arrendatario el uso y goce de dos plantas de las oficinas 1701, 1702, 1703, 1704 y 1705 del inmueble ubicado en la Avenida Calle 26 No. 69 – 76 de la ciudad de Bogotá, completamente dotados para uso exclusivo y funcionamiento de la Entidad Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, incluido el mobiliario de conformidad con las especificaciones técnicas y las necesidades planteadas por la entidad y la oferta presentada.	ABRIL	\$ 246.514.112	\$ 259.957.954	5,45%
	MAYO	\$ 252.048.354	\$ 265.391.073	5,29%
	JUNIO	\$ 257.582.596	\$ 270.824.196	5,14%
TOTAL PAGOS TRIMESTRE		\$ 756.145.061	\$ 796.173.223	5,29%

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES

Con base en el cuadro comparativo del primer trimestre 2018 frente al trimestre del 2019, se observa un incremento en promedio mensual del 5,29% por concepto de arriendo del inmueble que la entidad paga para el desarrollo de su objeto social.

La variación del incremento se debe al aumento en el canon de arrendamiento por el cumplimiento de los doce meses de suscripción del contrato.

12. PAPELERIA (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.3.)

De acuerdo con la información reportada por el Grupo de Gestión Administrativa y Documental de la Dirección Administrativa y Financiera de la ADRES para el suministro, abastecimiento y distribución integral de papelería y útiles de oficina, la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social en el marco de lo señalado en el Decreto 1429 de 2016, 546 de 2017 y 1264 de 2017 suscribió la orden de Compra No. 17248 de 2017 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través de los acuerdos marco de precios de Colombia Compra Eficiente.

En el marco de ese contrato se tiene que, para el tercer trimestre de 2019, no se presentaron pagos por servicios de papelería.

Ahora bien, dentro de las preguntas efectuadas al proceso, se tiene que:

Preguntas al proceso	Respuesta
* En el cumplimiento del Art. 12 Decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 6º del Decreto 2239 de 1998 modificado por el Art. 2 del Decreto 2445 de 2000 modificado en el Artículo 2.8.4.6.3. del Decreto 1068 de 2015, la Entidad presenta gastos por distribución, complementaciones, registros, duplicados, gastos sustanciales y otros de acuerdo?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
* En el cumplimiento del Art. 10 Decreto 1737 de 1998 modificado en el Artículo 2.8.4.5.1. del Decreto 1068 de 2015, se tienen erogaciones para adquisición de la entidad de servidores a quienes se les otorgan entoldes de marca propia?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
* En el cumplimiento del Art. 11 del Decreto 26 de 1998 modificado en el Artículo 2.8.4.5.3. del Decreto 1068 de 2015, la papelería de la entidad es uniforme en su calidad, preservando el costo propio de la entidad en el gasto?	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

13. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES. (Decreto 1068 de 2015. Artículo 2.8.4.5.4. y Artículo 2.8.4.5.5.)

La entidad no tiene contratos de publicidad y publicaciones. No obstante, se suscribió un contrato administrativo con la Imprenta Nacional para publicar avisos institucionales que son requeridos por la ley (Directiva Presidencial 09 de 2018).

Tabla No. 25.
 PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR PUBLICIDAD Y/O PUBLICACIONES	TOTAL PERIODO
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ADRES-CTO-085-2019	Publicar en el Diario Oficial los actos administrativos de carácter general y los demás expedidos por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES.	25/02/2019	31/12/2019	\$ 0-	\$ 0-

Pregunta efectuada al proceso, indica que:

Preguntas al proceso	Respuesta
En el cumplimiento del Art. 13 del Decreto 1737 de 1998 compilado en el Artículo 2.8.4.5.7. del Decreto 1068 de 2015, El personal de la Entidad realizan gastos suntuarios, la impresión, suministro y utilización con cargo al Tesoro Público de tarjetas de presentación, de Navidad, conmemoraciones, aniversarios o similares y el uso con fines personales de los servicios de comunicación?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
En el cumplimiento del Art. 8 Decreto 1737 de 1998, modificado por los artículos 4° del Decreto 2207 de 1998, Art 2° Decreto 212 de 1998, adicionado por el 1° del Decreto 35 de 1999, modificado por los artículos 1° del Decreto 950 de 1999, 1° del Decreto 2445 de 2000, 1° del Decreto 2465 de 2000 y 1° del Decreto 3667 de 2006 compilado en el Artículo 2.8.4.5.5. del Decreto 1068 de 2015, la Entidad contrata o realiza directamente la edición, impresión o publicación de documentos que no están relacionados con las funciones que legalmente deben cumplir y/o contrata o patrocina la impresión de ediciones de lujo y/o de impresiones con policromías?	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

14. CONCILIACIONES JUDICIALES Y OTROS SOLUCIONES ALTERNATIVAS DE CONFLICTOS.
 (Artículo 2.8.4.8.1. Decreto 1068 de 2015)

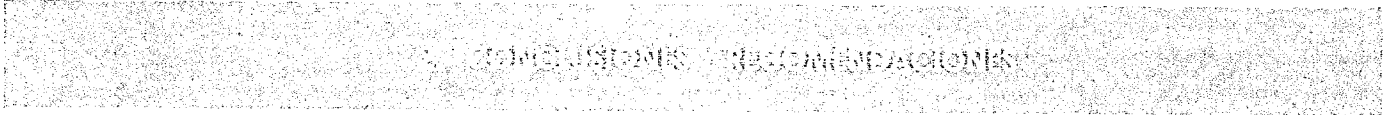
Teniendo en cuenta que se debe garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público, la Oficina de Control Interno requirió a la Oficina Asesora Jurídica de la ADRES el reporte de la información por este concepto. Frente a lo cual se obtuvo lo siguiente:

Tabla No. 26.
 CONCILIACIONES JUDICIALES Y OTRAS SOLUCIONES ALTERNATIVAS DE CONFLICTO
 TERCER TRIMESTRE DE 2019

Tipo de Acción o medios de control (Demandas)	Tipo de Conciliación (Formas de solución de conflicto)	Convocante	Fecha Acordado	Valor Acordado	Fecha de pago
Reparación Directa	Conciliación	Astrid Carolina del Pilar Hernández	15/072019	\$ 15.399.750	15/07/2019
TOTALES \$				\$ 15.399.750	

Fuente: Oficina Asesora Jurídica de la ADRES

La conciliación señalada en el cuadro que precede señala la conciliación aprobada en instancia judicial la cual surtió pago mediante la Resolución 21779 de 2019 suscrita el 15 de julio de 2019.



El informe corresponde a la información soporte remitida por la Dirección Administrativa y Financiera y la Oficina Asesora Jurídica de la ADRES, mediante correo electrónico, en cumplimiento de las funciones dispuestas en el Decreto 1429 de 2016.

En concordancia con la Directiva Presidencial No. 09 de 2018, la ADRES expidió la Circular Interna No. 026 del 13 de diciembre de 2018 en la que exhortan a los servidores públicos de la entidad a dar cumplimiento a las medidas de austeridad señaladas en la Directiva Presidencial.

De acuerdo con el análisis efectuado, una de las causas del incremento en consumos obedece al aumento de servidores públicos en las diferentes dependencias, lo anterior, en cumplimiento de las funciones y la misionalidad de la Entidad.

Así mismo, del análisis de la información reportada por la entidad se precisan los siguientes aspectos relevantes:

- Se recomienda continuar con el seguimiento a la legalización de viáticos de tal forma que se logre que el 100% de los servidores públicos o contratistas que realizan desplazamientos en cumplimiento de sus funciones, efectúen la legalización en los términos señalados en la Resolución 046.
- Se sugiere que se implementen medidas para incentivar el compromiso de los servidores públicos de la ADRES en el uso responsable de la papelería, las impresiones y las fotocopias.
- Se sugiere incluir en la política ambiental y de austeridad del gasto, buenas prácticas para el ahorro de servicios públicos, de acuerdo con lo señalado en la Directiva Presidencial 09 de 2018.

ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA			
Nombre	Firma	Proceso	ROLES Y RESPONSABILIDADES (Auditor líder, Auditado, Auditor, Observador, Jefe OCI)
Diego Fernando Guerra Bolaños		Oficina de Control Interno - Control y evaluación de la gestión	Contratista OCI

Fecha de revisión: 31 Oct. 19 Firma [Firma]

Fecha de Aprobación: 31 Oct. 19 Firma [Firma]

Cordialmente,



DIEGO HERNÁNDO SANTACRUZ SANTACRUZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Diego Guerra

ANEXOS

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS (PC)					
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
01		Versión Inicial	Diego Guerra		